

INFORME ANUAL 2022 MEDIDA 19 DEL PDR ANDALUCÍA 2014-2020 GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA (SE07)

1. JUSTIFICACIÓN DEL INFORME.

La elaboración de este informe se justifica para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración entre la entonces Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (actual Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria) de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (Actualmente Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural) y el Grupo de Desarrollo Rural Serranía Suroeste Sevillana, para regular la gestión de la medida 19 Leader del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, firmado el 3 de mayo de 2017.

En dicho documento, la cláusula decimoséptima (Informes) establece la obligatoriedad de presentar en el primer trimestre de cada año un informe anual referido al año anterior, así como el contenido mínimo del mismo, a cuyo guión nos ceñiremos, debido a que hasta el momento no se han recibido instrucciones, directrices ni modelos por parte de la citada Dirección General para su correcta elaboración.

Aunque este informe se refiere al año 2022, puede que, en determinados casos o apartados, la información y/o datos recogidos sean acumulados desde el inicio del programa a modo de recordatorio o recopilatorio e incluso otros puedan referirse al primer trimestre del ejercicio 2023. En cualquier caso, siempre se hace referencia al período, plazo, convocatoria o año al que corresponden.

2. ANTECEDENTES.

2.1. DATOS DE LA ENTIDAD.

Nombre Grupo: Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana.

Código Territorial: SE07

Denominación social: Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana.

Fecha de constitución: 11 de Octubre de 1.996.

Forma Jurídica: Asociación privada sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia.

Normativa aplicable: Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, así como, por sus Estatutos Sociales y demás disposiciones legales comunitarias, nacionales y autonómicas que le sean aplicables en la gestión y ejecución de los fines y actividades estatutarias.

CIF: G41858283

Datos de inscripción: Registro Provincial de Asociaciones, nº. 6288 Sección Primera.

Domicilio: Centro de Formación CAFA, s/n; 41600 Arahal (Sevilla). En la Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el 12 de diciembre de 2022 se acordó el cambio de domicilio social, pasando de la calle Carrera, 1 de la localidad de Marchena al Centro de Formación CAFA en la localidad de Arahal. La mudanza se produjo en la primera quincena de enero de 2023.

Tfnos.: 955 847 064 / 666123838

E-mail: serrania@serraniasuroeste.org

Web: www.serraniasuroeste.org

2.2. FINES SOCIALES, SOCIOS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN.

2.2.1. Fines sociales de la entidad.

El objetivo principal de la Asociación es el desarrollo local y rural de su ámbito territorial, constituyéndose al efecto en un Grupo de Desarrollo Rural reconocido oficialmente por Resolución de 23 de Enero de 2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, como GDR en el marco de la medida 19 del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Los fines concretos de la Asociación son los siguientes:

- 1º.- El desarrollo local y rural de su ámbito territorial.
- 2º.- Colaborar con las Administraciones Públicas como gestoras delegadas, o cualquier otro sistema, para el desarrollo de todas aquellas iniciativas y programas que coincidan con los fines de esta Asociación. En particular, colaborar, con la Administración Autonómica Andaluza, en la gestión y/o ejecución de planes, programas o actuaciones que incidan en el desarrollo rural del ámbito territorial de la Asociación, y en especial en la gestión y ejecución de los Programas de Desarrollo Rural de Andalucía y los planes que lo desarrollen. Para hacer posible dicha colaboración, la Asociación participará en los procesos que se establezca legalmente, y en particular, en el proceso de selección para adquirir la condición de Grupo de Desarrollo Rural de Andalucía.
- 3º.- Favorecer la adquisición de conocimientos en materia de desarrollo rural y difundir estos conocimientos.
- 4º.- Suplir las deficiencias de organización y estímulo al desarrollo rural en el ámbito local.
- 5º.- Procurar el desarrollo endógeno del medio rural a través de la aplicación de soluciones innovadoras que tengan carácter modélico y que sirvan de complemento y apoyo a las iniciativas de las Administraciones Públicas.
- 6º.- Promover, apoyar e impulsar todo tipo de actividades culturales y científicas para la defensa del patrimonio Cultural, Artístico, Histórico, Arquitectónico y Natural.
- 7º.- Impulsar y fomentar la investigación para el desarrollo económico y social comarcal y local.
- 8º.- Promover y apoyar todas aquellas iniciativas que tengan por objeto la realización de estudios de investigación sobre el Patrimonio Rural.

9º.- Colaborar con las Administraciones Públicas en tareas de índole social relacionadas con el fomento del empleo en los segmentos de población más desfavorecidos.

10º.- Colaborar con cualquier otra entidad pública o privada para promover todo tipo de iniciativas que tengan por objeto la promoción de actividades de interés general de la comunidad, siempre que sean acordes con las leyes y se orienten al bien común.

11º.- Mejorar la capacitación de los recursos humanos del territorio.

12º.- Promover, impulsar y apoyar la lucha contra la despoblación del medio rural.

2.2.2. Socios.

La Asociación está compuesta por un conjunto equilibrado y representativo de interlocutores privados y públicos implantados a nivel local y comarcal en los que ni las entidades públicas (sector público) ni ningún grupo de interés privado concreto representan más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones en el ámbito de la gestión y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local. Esta condición está garantizada también al estar incluida en el artículo 7ª de los Estatutos Sociales de la entidad.

2.2.3. Órganos de gobierno, dirección y administración.

Los órganos de gobierno y administración de la Asociación son la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad de la Asociación, integrada por todos los asociados. Entre otras, tiene encomendadas las siguientes funciones: la disposición y enajenación de bienes, la elección y renovación de la Junta Directiva, la expulsión de asociados, la modificación parcial o total de los estatutos, la aprobación de las cuentas anuales e informes del ejercicio económico, la disolución de la Asociación, así como tratar otros asuntos que figuren en el orden del día.

La composición social a fecha 31/12/2022 de la Asociación es la siguiente:

| NOMBRE | CARGO JD |
|--|--------------------|
| 1. ASOCIACIÓN CULTURAL HORNOS DE LA CAL DE MORÓN | Presidencia |
| 2. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA | Vicepresidencia 1ª |
| 3. COOP. AGRARIA OLEAND, S. COOP. AND. | Vieceresidencia 2ª |
| 4. ASAJA - SEVILLA | Secretaría |
| 5. AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO | Tesorería |
| 6. OPRACOL SEVILLA | Vocal |
| 7. AYUNTAMIENTO DE ARAHAL | Vocal |
| 8. AYUNTAMIENTO DE PARADAS | Vocal |
| 9. AYUNTAMIENTO DE PRUNA | Vocal |

| NOMBRE | CARGO JD |
|---|----------|
| 10. AYUNTAMIENTO DE CORIPE | Vocal |
| 11. EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA SANTA ISABEL, S.C. | Vocal |
| 12. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA FRONTERA SUR DE SEVILLA | Vocal |
| 13. AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA | Vocal |
| 14. ASOCIACION PROVINCIAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE SEVILLA -FAECA | Vocal |
| 15. FRANPOLE, S.L. (NOMBRE ANTERIOR HACIENDA EL HUERTO, S.L.) | Vocal |
| 16. S.C.A. SAN ISIDRO LABRADOR (CASIL) | Vocal |
| 17. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA (SOCIO PROTECTOR) | |
| 18. ASICOM MARCHENA | |
| 19. MUEBLES SARRIA, S.L. | |
| 20. SODEMAR, S.L. | |
| 21. COCINAS Y ARMARIOS DE DISEÑO, S.L. | |
| 22. JIMECA, S.L. | |
| 23. ESPUNY-MORÓN, S.L.U | |
| 24. COOPERATIVA AGRICOLA DE PARADAS, S.C.A. | |
| 25. DESTILERÍA REGUERA, S.L. | |
| 26. PRODEPUEBLA, S.L. | |
| 27. INSTITUTO COULLAUT DE PSIQUIATRIA, S.A. | |
| 28. DESDEARAHAL, S.L. | |
| 29. COAG - SEVILLA | |
| 30. S. COOP. AND. LABRADORES DE LA CAMPIÑA | |
| 31. ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES DE SEVILLA-AMURS | |
| 32. FEDERICO CARDENETE RUIZ | |
| 33. UPA SEVILLA | |
| 34. FEDERACIÓN EMPRESARIAL ANDALUZA DE SOCIEDADES LABORALES -FEANSAL | |
| 35. COMUNIDAD DE REGANTES "RIBERA DEL CORBONES" | |
| 36. ASOCIACIÓN CULTURAL GRUPO OCIO CREATIVO | |
| 37. COOPERATIVA AGROPECUARIA JESÚS DE LA CAÑADA, S. COOP. AND. | |
| 38. DSS NETWORK, S.L. | |
| 39. LINKCE DESIGN@SOFTWARE STUDIO, S.L. | |
| 40. ESPIRALES Y MAQUINARIA DE TRANSPORTE, S.L. | |
| 41. FRANCISCO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ | |
| 42. METÁLICAS SIERRA SUR. S.L.L. | |
| 43. ZYNDER CONSULTORIA SLU | |

En el año 2022 no ha habido altas ni bajas de socios, únicamente una comunicación de cambio de nombre de razón social, la correspondiente a la entidad socia Hacienda el Huerto, S.L., que ha pasado a llamarse Franpole, S.L.U.

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo, rector y gestor de la Asociación, debiendo rendir cuentas de su actuación ante la Asamblea General de Socios. Entre otras, tiene encomendadas las funciones de dirigir y gestionar los programas que la Asociación desarrolle, tanto a iniciativa propia como por su carácter de entidad delegada de alguna administración pública, cumplir y hacer cumplir los estatutos, someter a la Asamblea General la aprobación definitiva, si procediere, de las cuentas anuales, llevar a efecto la elección de cargos que correspondan a la Junta Directiva, recaudar, distribuir y administrar los fondos de la Asociación, resolver sobre la admisión de nuevos socios, fijar el orden del día de la Asamblea General, otorgar poderes generales o especiales, organizar, desarrollar y llevar a efecto las actividades, programas y acuerdos aprobados por la Asamblea General, así como cualquier otro asunto que sea de su competencia.

La composición de la Junta Directiva a 31/12/2022 está formada por 16 miembros y es la siguiente:

| | |
|---------------------|---|
| Presidencia: | Asociación Cultural Hornos de la Cal de Morón |
| Vicepresidencia 1ª: | Ayuntamiento de Morón de la Frontera |
| Vicepresidencia 2ª: | Coop. Agraria Oleand S. Coop. And. |
| Secretaría: | Asaja Sevilla |
| Tesorería: | Ayuntamiento de Montellano |
| Vocal: | Ayuntamiento de Arahal |
| Vocal: | Ayuntamiento de Coripe |
| Vocal: | Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla |
| Vocal: | Ayuntamiento de Paradas |
| Vocal: | Ayuntamiento de Pruna |
| Vocal: | Asociación para el Desarrollo Turístico de la Frontera Sur de Sevilla |
| Vocal: | Explotación Agrícola Santa Isabel, S.C. |
| Vocal: | Franpole, S.L.U. (antes denominada Hacienda El Huerto, S.L.) |
| Vocal: | Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla |
| Vocal: | Organización de Productores de Aceite de Oliva (OPRACOL Sevilla) |
| Vocal: | S. Coop. And. San Isidro Labrador. |

2.3. ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN.

El ámbito territorial en el que se ejecuta el programa está constituido por los términos municipales de Arahal, Coripe, La Puebla de Cazalla, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Paradas y Pruna. El territorio cuenta con una población superior a los noventa y siete mil habitantes.

| Municipios | Superficie (has.) | Población 2014 |
|--|-------------------|----------------|
| Arahal | 20.110 | 19.585 |
| Coripe | 5.150 | 1.361 |
| Marchena | 37.820 | 19.940 |
| Montellano | 11.670 | 7.092 |
| Morón de la Frontera | 43.190 | 28.241 |
| Paradas | 10.940 | 7.063 |
| Pruna | 10.060 | 2.740 |
| La Puebla de Cazalla | 18.960 | 11.352 |
| Total Serranía Suroeste Sevillana | 157.920 | 97.374 |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

2.4. PLAN DE TRABAJO, FUNCIONES, TAREAS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

2.4.1. Personal del GDR.

El equipo técnico del GDR que ha gestionado la submedida 19.2 en el periodo 01/01/2022 a 31/12/2022 ha estado formado por:

Gerencia:

- Nombre, formación y experiencia: D. Teresa Benítez Lora, Licenciada en Derecho, Máster en Desarrollo Rural Territorial por la Universidad de Córdoba y con una antigüedad en la gestión y ejecución de programas y planes de desarrollo rural desde el año 1997. Ha ocupado también el cargo de Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural desde el 18 de Noviembre de 2008 al 31 de mayo de 2009.
- Tipo Contrato: 100 Indefinido.
- Jornada laboral semanal: 40 horas.

Área Técnica:

1) Técnico de desarrollo Rural:

- Nombre, formación y experiencia: D. Francisco Salguero Rodríguez, Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Máster en Desarrollo Rural Territorial por la Universidad de Córdoba y con una antigüedad en la gestión y ejecución de programas y planes de desarrollo rural desde el

año 1997. Desarrolló también funciones de Gerente del GDR desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 11 de septiembre de 2012.

- Tipo Contrato: 100 Indefinido.
- Jornada laboral semanal: 40 horas.

3) Técnica de apoyo:

- Nombre, formación y experiencia: D^a. Estrella Segura Marroquín, Licenciada en Psicología por la Universidad de Sevilla y Máster en Orientación Laboral por la UNED, con experiencia contrastada en la gestión y ejecución de programas y planes de emprendimiento y empleabilidad, violencia de género, escuelas taller, casas de oficio, programas del Fondo Social Europeo, etc.
- Tipo contrato: 401 como técnica de apoyo. Se incorporó al GDR el 1/7/2021, después de superar y ser seleccionada en un proceso público de selección de personal de técnico/a de apoyo.
- Jornada laboral: 40 horas.

Área Administrativa:

- Nombre, formación y experiencia: D^a. Teresa Álvarez Lora, Técnica Administrativa y con una antigüedad en la gestión administrativa, contable, laboral y justificación de subvenciones desde el año 1997.
- Tipo Contrato: 100 Indefinido.
- Jornada laboral semanal: 40 horas.

2.4.2. Actividades y tareas realizadas.

Las principales funciones, tareas y responsabilidades desempeñadas por el personal del GDR son las siguientes:

Gerente:

- Ejercer la dirección del personal a su cargo (técnico de desarrollo rural y técnica administrativa).
- Organizar y asistir a reuniones con alcaldes y demás agentes económicos y sociales del territorio.
- Dirigir, coordinar y supervisar la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local, sus modificaciones y la preparación de su puesta en marcha efectiva en el territorio.
- Establecer los objetivos generales y específicos de los distintos servicios y unidades en lo que se integra el personal técnico y administrativo.
- Organizar, coordinar y supervisar los servicios técnicos, administrativos, económicos-financieros, etc. velando por su correcto funcionamiento.
- Coordinar y dirigir los proyectos de presupuestos, la programación plurianual y las cuentas anuales para su informe y aprobación por los órganos competentes.
- Ejercer el control de la gestión de los ingresos y gastos de la Asociación, supervisando el cumplimiento de las previsiones presupuestarias.
- Informar a los órganos competentes, Junta Directiva y Asamblea General, del estado de ejecución de los presupuestos y de la situación general económico-financiera de la asociación.
- Ejecutar, por delegación de poderes, los acuerdos de la Junta Directiva y de la Asamblea General que sean de su competencia.

- Ejercer la representación de la asociación en los asuntos que son de su competencia y establecidos en el poder notarial otorgado.
- Realizar tareas de información, dinamización, animación y publicidad de la EDL en medios de comunicación, web y redes sociales.
- Asistencia y realización de cursos, jornadas, talleres, reuniones, etc. organizados, convocados, impartidos, etc. por la administración y demás entidades, públicas o privadas, para la impartición de las distintas materias para el buen funcionamiento y ejecución del programa, de la EDL o del grupo.
- Ejercer el resto de competencias que le han sido atribuidas por el Presidente en la puesta en marcha de la estrategia de desarrollo local en la Zona Rural Leader de la Serranía Suroeste Sevillana.

Técnico Desarrollo Rural y Técnica de Apoyo:

- Realizar los trabajos propios de su categoría como técnico de desarrollo rural del GDR, utilizando el material y los equipos necesarios para el desempeño de su trabajo.
- Prestar el apoyo requerido a las tareas de la presidencia y gerencia.
- Recabar, estudiar y aplicar la normativa y legislación vigente sobre desarrollo rural y la medida 19 del PDRA 2014-2020, con especial atención a las normas, instrucciones, procedimientos, notas, directrices, etc. de la administración competente para la puesta en práctica efectiva de la estrategia de desarrollo local en la Zona Rural Leader asignada.
- Organizar y controlar los equipos y medios materiales que le sean asignados y elaborar, en su caso, propuestas de adquisición y mejora.
- Responsabilizarse del control, custodia, conservación y mantenimiento del material, equipos y demás sistemas auxiliares a su cargo, intentando solucionar pequeñas reparaciones y decidiendo cuando es necesaria la actuación del servicio técnico correspondiente. garantizando asimismo su puesta a punto y buen uso.
- Elaborar los presupuestos, la programación plurianual y las cuentas anuales de la asociación para su informe y aprobación por los órganos competentes.
- Elaborar las previsiones presupuestarias y la programación anual de los fondos públicos concedidos para la gestión y ejecución de la estrategia de desarrollo local.
- Elaborar los informes técnicos que le sean requeridos por la presidencia y la gerencia en relación con la puesta en marcha y ejecución de la estrategia de desarrollo local.
- Elaborar los documentos, anexos, fichas, etc. requeridos por la administración competente para la puesta en práctica de las convocatorias de ayudas previstas en la estrategia de desarrollo local Leader en el marco de la submedida 19.2 del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
- Atención personal en la sede del GDR y telefónica a promotores rurales informándoles sobre las líneas de ayudas convocadas, criterios de selección, planteamiento de los proyectos, modelos a utilizar, etc., así como el apoyo a los promotores y entidades solicitantes en todas las fases posteriores a la solicitud de ayuda del procedimiento de gestión.
- Crear y actualizar ficheros de datos, así como tareas de grabación y consulta en los sistemas informáticos de la asociación y de la administración relacionados con la puesta en marcha y ejecución de la estrategia.

- Realizar tareas de información, dinamización, animación y publicidad de la EDL en medios de comunicación, web y redes sociales, en colaboración con la gerencia.
- Asistencia y realización de cursos, jornadas, talleres, reuniones, etc. organizados, convocados, impartidos, etc. por la administración y demás entidades, públicas o privadas, para la impartición de las distintas materias para el buen funcionamiento y ejecución del programa, de la EDL o del grupo.
- Realizar aquellas otras tareas afines al puesto y que le sean encomendadas, o resulten necesarias por razones del servicio, particularmente aquellas que se deriven de los conocimientos o experiencias exigidos al puesto, o los adquiridos en cursos de perfeccionamiento en los que haya participado en razón del puesto de trabajo.

Técnica Administrativa:

- Realizar los trabajos propios de su categoría como técnica administrativa de desarrollo rural del GDR, utilizando el material y los equipos necesarios para el desempeño de su trabajo..
- Prestar el apoyo administrativo requerido a las tareas de la presidencia, gerencia y área técnica relacionado con la puesta en marcha y ejecución de la estrategia de desarrollo local Leader.
- Realizar materialmente cualquier documento escrito, cartas, citaciones, oficios, etc.
- Registrar, tramitar, clasificar y archivar la correspondencia y documentación, así como cumplimentar impresos estandarizados, utilizando para ello los medios puestos a su disposición.
- Crear y actualizar ficheros de datos, así como tareas de grabación y consulta en los sistemas informáticos de la asociación y de la administración..
- Recepción, envío y desvío de llamadas telefónicas a los demás departamentos y servicios de la entidad.
- Realizar aquellas otras tareas afines al puesto y que le sean encomendadas, o resulten necesarias por razones del servicio, particularmente aquellas que se deriven de los conocimientos o experiencias exigidos en el puesto o los adquiridos en cursos de perfeccionamiento en los que haya participado en razón del puesto de trabajo
- Redacción de correspondencia, liquidaciones y cálculo de nóminas de sueldos y salarios, seguridad social, con la administración tributaria y operaciones análogas.
- Registrar las operaciones contables utilizando medios y programas informáticos y asistir al técnico en la preparación de las cuentas anuales de la asociación.
- Atender los requerimientos de información y documentos de los auditores de cuentas.
- Realizar todos los trámites telemáticos, electrónicos, etc. y en soporte papel de la justificación económica de las subvenciones concedidas a la asociación.
- Asistencia y realización de cursos, jornadas, talleres, reuniones, etc. organizados, convocados, impartidos, etc. por la administración y demás entidades, públicas o privadas, para la impartición de las distintas materias para el buen funcionamiento y ejecución del programa, de la EDL o del grupo.
- Colaborar en las tareas de información, dinamización, animación y publicidad de la EDL en medios de comunicación, web y redes sociales que le sean encomendadas por la gerencia o el área técnica.

2.5. EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA.

El Grupo de Desarrollo Rural Serranía Suroeste Sevillana fue declarado Grupo de Desarrollo Rural Candidato mediante Resolución de 9 de junio de 2016 y desde ese momento y durante los 4 meses posteriores elaboró la Estrategia de Desarrollo Local que fue presentada el 18 de noviembre de 2016. La Comisión de Selección, constituida de conformidad con el artículo 14 de la Orden de 7 de noviembre de 2016, en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, acordó la selección de la Estrategia de Desarrollo Local Leader presentada por la Asociación.

La “Estrategia de Desarrollo Local Participativa de la Serranía Suroeste Sevillana: Tradición e Innovación para construir un Territorio Inteligente, Sostenible e Integrador”, fue aprobada definitivamente por Resolución de 23 de enero de 2017, en la que además se reconoce a nuestra entidad como Grupo de Desarrollo Rural. Las condiciones financieras de la versión 1 de la EDL que se recogían en la misma eran las siguientes:

- Para la submedida 19.2: 3.595.994,92 €
 - Para la submedida 19.3: 143.839,80 €
 - Para la submedida 19.4: 966.473,29 €
- TOTAL EDL (V1) 4.706.308,01 €**

Por Resolución de fecha 6 de julio de 2018 de la entonces Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se aprobó definitivamente la versión 2 de la EDL, distribuida por submedidas según los importes indicados a continuación:

- Submedida 19.2: 3.172.530,86 €
 - Submedida 19.3: 126.901,23 €
 - Submedida 19.4: 1.099.810,70 €
- TOTAL EDL (V2) 4.399.242,79 €**

Por Resolución de fecha 6 de octubre de 2020 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se aprobó definitivamente la versión 3 de la ED, distribuida entre las siguientes submedidas:

- Submedida 19.2: 3.406.322,98 €
 - Submedida 19.3: 135.781,53 €
 - Submedida 19.4: 1.164.203,50 €
- TOTAL EDL (V3) 4.706.308,01 €**

Por último, por Resolución de 10 de octubre de 2022 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se aprobó definitivamente la versión 4 de la EDL, distribuida entre las siguientes submedidas:

- Submedida 19.2: 3.681.800,12 €
 - Submedida 19.3: 139.107,32 €
 - Submedida 19.4: 1.288.808,49 €
- TOTAL EDL (V4) 5.109.715,93 €**

Por Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se hizo público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Esta Resolución fue publicada en el BOJA n.º 82, de 3 de mayo de 2017.

Posteriormente, por Resolución de 4 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se concede al GDR la ayuda para los costes de explotación y animación en la que se produce una minoración de los fondos previamente asignados a la submedida 19.4 en la EDL V1 por aplicación del descuento de la reserva de eficacia, quedando finalmente en un importe de 902.080,49 €, distribuyéndose en las cuantías siguientes:

- Importe de los costes de explotación: 725.318,34 €.
- Importe de los costes de animación: 176.762,15 €.

Por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de fecha 20 de diciembre de 2018 por la que se modifica la resolución 4 de diciembre de 2017 de concesión de la ayuda para costes de explotación y animación correspondiente a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 concedida al GDR Serranía Suroeste Sevillana para la implementación de su estrategia de desarrollo local, se resuelve conceder a la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana los siguientes importes de la submedida 19.4 del PDRA 2014-2020:

Submedida 19.4 gastos de explotación y animación: 1.099.810,70 €, distribuyéndose en las cuantías siguientes:

- Importe de los costes de explotación: 879.848,56 €
- Importe de los costes de animación: 219.962,14 €

Por Resolución de fecha 20 de agosto de 2020 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se modifica la Resolución de 20 de diciembre de 2018 de concesión de la ayuda para costes de explotación y animación correspondiente a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 concedida al GDR Serranía Suroeste Sevillana para la implementación de su estrategia de desarrollo local, se resuelve conceder a la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana los siguientes importes de la submedida 19.4 del PDRA 2014-2020:

Submedida 19.4 gastos de explotación y animación: 1.164.203,50 €, distribuyéndose en las cuantías siguientes:

- Importe de los costes de explotación: 931.362,80 €
- Importe de los costes de animación: 232.840,70 €

Por último, por Resolución de fecha 30 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se modifica la Resolución de 20 de agosto de 2020 de concesión de la ayuda para costes de explotación y animación correspondiente a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 concedida al GDR Serranía Suroeste Sevillana para la implementación de su estrategia de desarrollo local, se resuelve conceder a la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana los siguientes importes de la submedida 19.4 del PDRA 2014-2020:

Submedida 19.4 gastos de explotación y animación: 1.288.808,49 €, distribuyéndose en las cuantías siguientes:

- Importe de los costes de explotación: 1.036.970,84 €
- Importe de los costes de animación: 251.837,65 €

3. CAMBIOS DE LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Los principales cambios que afectan a las condiciones generales de la Estrategia han sido los siguientes:

- a) Modificación del PDR-A 2014-2020. La versión 11 fue aprobada el 23/03/2022 y la versión 12, última aprobada, el 20/12/2022.
- b) Modificaciones de la Estrategia de Desarrollo Local del GDR Serranía Suroeste Sevillana.

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2017, instó a todos los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía a la modificación de sus Estrategias de Desarrollo Local. En este contexto, el GDR Serranía Suroeste Sevillana se puso a trabajar en ello y en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de febrero de 2018 se aprobó la propuesta de modificación de la EDL, siendo registrada oficialmente el 27 de febrero. Revisada la Estrategia de Desarrollo Local, el Servicio de Programas de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural requirió a la entidad interesada para que en el plazo de diez días procediera a la subsanación de la misma. Una vez concluido el plazo de subsanación, por parte de la administración se comprueba que la entidad solicitante presenta escrito dentro del plazo concedido, se subsana la falta y acompaña los documentos preceptivos, siendo definitivamente aprobada por resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural el 6 de julio de 2018. En esta modificación, versión 2, las asignaciones financieras aprobadas fueron las siguientes:

- Para la submedida 19.2: 3.172.530,86 €.
 - Para la submedida 19.3: 126.901,23 €.
 - Para la submedida 19.4: 1.099.810,70 €.
- TOTAL EDL (V2) 4.399.242,79 €.**

Según el oficio de fecha 12 de marzo de 2020, la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria solicitó a este GDR a una nueva modificación de su EDL para adaptarla a los cambios acontecidos y a las futuras convocatorias de ayudas del año 2020. Además se ha introducido en ella el aumento de consignación presupuestaria debido a la incorporación de la Reserva de Eficacia. Esta modificación (versión 3 de la EDL) fue aprobada por el GDR en Asamblea General el 30 de junio de 2020, siendo definitivamente aprobada por la DGIICA mediante Resolución de fecha 6 de octubre de 2020. Las condiciones financieras aprobadas de la versión 3 fueron las siguientes:

- Para la submedida 19.2: 3.406.322,98 €.
 - Para la submedida 19.3: 135.781,53 €.
 - Para la submedida 19.4: 1.164.203,50 €.
- TOTAL EDL (V3) 4.706.308,01 €**

Por último, según el oficio de fecha 30 de octubre de 2021 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (recibido el 2/11/21) se insta a este GDR a una nueva modificación de su EDL para adaptarla a la revisión y modificación de cuantos aspectos de la misma sean necesarios para su correcta gestión y ejecución y a las futuras convocatorias de ayudas del año 2022. En la reunión de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 29 de noviembre de 2021 se acordó aprobar la Versión 4 de la EDL. Esta modificación fue aprobada definitivamente por Resolución de 10 de octubre de 2022 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria. La condiciones financieras por submedidas ha sido la siguiente:

- Para la submedida 19.2: 3.681.800,12 €.
 - Para la submedida 19.3: 139.107,32 €.
 - Para la submedida 19.4: 1.288.808,49 €.
- TOTAL EDL (V4) 5.109.715,93 €**

4. ACTUACIONES DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA.

Desde la Aprobación de la Estrategia de Desarrollo Local el 23 de enero de 2017 hasta la publicación de la Orden por la que se aprueba las Bases Regulatorias de la Submedida 19.2 (BOJA n.º. 228 de 28 de noviembre de 2017) y la posterior Convocatoria de Ayudas para el año 2017 (BOJA n.º. 229, de 29 de noviembre de 2017) para la Zona Rural LEADER de la Serranía Suroeste Sevillana, pasaron 10 meses. El plazo de presentación de solicitudes de esta primera convocatoria estuvo abierto hasta el 29 de enero de 2018, con la existencia de un segundo plazo de presentación desde el 30 de enero hasta el 30 de abril de 2018. Durante estos 10 meses mencionados arriba, el GDR realizó sobre todo acciones de animación del territorio, promoción de la Estrategia y de las Líneas de ayudas.

Por Resolución de 2 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se hizo pública la convocatoria de ayudas del año 2018 (BOJA n.º. 215, de 7 de noviembre de 2018) estando abierto el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a la publicación en el BOJA hasta el 31 de enero de 2019.

El GDR no preparó ninguna convocatoria correspondiente al año 2020 puesto que tras las modificaciones aprobadas de la EDL, la asignación presupuestaria del GDR se distribuyó en su totalidad entre la anualidad 2017 y la 2018. Sin embargo, si está previsto que el GDR convoque ayudas en la convocatoria 2022, una vez sea aprobada la versión 4 de la EDL y las líneas de ayudas correspondientes por parte de la DGIICA.

Por último, por Resolución de 8 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, se hizo pública la convocatoria de ayudas del año 2022 (BOJA n.º. 220, de 16 de noviembre de 2022), modificada posteriormente por Resolución de fecha 27 de diciembre de 2022 (BOJA n.º 1, de 3 de enero de 2023) de ampliación del plazo de solicitud, estando abierto el plazo de presentación de solicitudes desde el 17/11/2022 al 16/02/2023.

4.1. SUBMEDIDA 19.2.

4.1.1. Acciones de ejecución de la Estrategia (ejercicio 2022).

Respecto a esta submedida, las principales acciones de ejecución se han centrado en:

- Actuaciones de análisis, estudio, propuestas de informes de elegibilidad a la Delegación Provincial, preparación y realización de controles administrativos (CASA) necesarios para las propuestas definitivas, preparación de informes para la administración, etc. como órgano instructor de los expedientes de ayuda.
- Reuniones de Junta Directiva para aprobación de propuestas de aprobación definitivas de la Convocatoria 2018, celebradas en las siguientes fechas:
 - ✓ Junta Directiva de 24 de febrero de 2022.
 - ✓ Junta Directiva de 1 de abril de 2022.
 - ✓ Junta Directiva de 24 de mayo de 2022.
 - ✓ Junta Directiva de 30 de junio de 2022.
- Preparación de documentación, manejo, incorporación de datos y actualización de la aplicación informática GMA.

Durante el año 2022 se han ido publicando en la página web del GDR Serranía Suroeste Sevillana, además de en la propia web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, los distintos trámites y procedimientos sometidos a exposición pública como son las Resoluciones Provisionales, las Resoluciones Definitivas y de correcciones de

errores de las diferentes líneas de ayudas de la convocatoria 2018. Pueden consultarse todas estas publicaciones en el siguiente enlace a la web del GDR.

https://serraniasuroeste.org/convocatoria_ayudas_2018/

4.1.2. Principales datos relativos a la ejecución de la submedida 19.2.

4.1.2.1. Convocatoria 2017 (Datos acumulados a 31/12/2022).

Véase el Anexo I al final del informe

4.1.2.2. Convocatoria 2018 (Datos acumulados a 31/12/2022).

Véase el Anexo II al final del informe

4.2. SUBMEDIDA 19.3.

Con fecha 26 de octubre de 2018 se publicó en el BOJA n.º 208 la Orden de 23 de octubre de 2018 las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones Leader para la preparación y realización de las actividades de cooperación de los GDR de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del PDRA 2014-2020.

Por Resolución de 3 de abril de 2019 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (DGIICA), se convocaron para los años 2019 y 2020 las ayudas de cooperación estableciendo un plazo de solicitudes hasta el 30 de junio de 2020 para la preparación de proyectos de cooperación y hasta el 31 de diciembre de 2020 para las solicitudes para la ejecución de proyectos de cooperación.

Posteriormente, por Resolución de la DGIICA de fecha 5 de febrero de 2021, se amplió el plazo para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía hasta el 31 de diciembre de 2021.

Con fecha 22/12/2021 el GDR Serranía Suroeste Sevillana registró una solicitud de ayuda para la ejecución del proyecto de cooperación titulado “i+RURAL” cuyos principales datos son los siguientes:

Título: i+RURAL.

Objetivo general: Consolidar el pequeño comercio de proximidad de nuestro territorio rural adecuándose a las nuevas formas de consumo electrónico.

GDR coordinador del proyecto: GDR Serranía Suroeste Sevillana.

Socios GDR cooperantes: GDR SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA, GDR SIERRA MORENA SEVILLANA, GDR CORREDOR DE LA PLATA, GDR BAJO GUADALQUIVIR, GDR GRAN VEGA

DE SEVILLA, GDR COMARCA NORORIENTAL DE MÁLAGA, GDR COMARCA DEL GUADALTEBA.

Fecha de suscripción Convenio de Cooperación: 21/12/2021

Período de ejecución: 18 meses desde la notificación de la resolución definitiva de concesión de ayuda.

Presupuesto Total del proyecto de cooperación: 218.275,28 €.

Presupuesto GDR Serranía Suroeste Sevillana: 39.440,15 €

Ayuda Solicitada GDR Serranía Suroeste Sevillana: 39.440,15 €

Ayuda concedida: 39.440,15 €. Esta ayuda fué concedida por Resolución de fecha 21/10/2022 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

Posteriormente con fecha 23/12/2021 el GDR Serranía Suroeste Sevillana registró una solicitud de ayuda para la ejecución del proyecto de cooperación titulado “Rutas Turísticas y Culturales Rurales en las Provincias de Cádiz y Sevilla” cuyos principales datos son los siguientes:

Título: Rutas Turísticas y Culturales Rurales en las Provincias de Cádiz y Sevilla.

Objetivo general: La consolidación de una red de cooperación de territorios rurales que generan un modelo innovador de planificación y gestión de Rutas Turísticas y Culturales Rurales, tomando como ejemplo el Camino de Santiago como Itinerario Cultural Europeo, conforme a las necesidades y motivaciones de las personas peregrinas del siglo XXI.

GDR coordinador del proyecto: GDR Bajo Guadalquivir–Adelquivir.

Socios GDR cooperantes: GDR Bajo Guadalquivir–Adelquivir, GDR Serranía Suroeste Sevillana, GDR Gran Vega de Sevilla, GDR Corredor de la Plata, GDR Sierra Morena Sevillana, GDR Sierra de Cádiz, GDR Campiña de Jerez y Costa Noroeste, GDR Litoral de la Janda y Alcornocales.

Período de ejecución: 18 meses desde la notificación de la resolución definitiva de concesión de ayuda.

Fecha de suscripción Convenio de Cooperación: 20/12/2021.

Presupuesto Total del proyecto de cooperación: 315.454,46 €.

Presupuesto GDR Serranía Suroeste Sevillana: 39.440,15 €.

Ayuda Solicitada GDR Serranía Suroeste Sevillana: 39.440,15 €.

Ayuda Solicitada GDR Serranía Suroeste Sevillana: 39.440,15 €

Ayuda concedida: 39.440,15 €. Esta ayuda fué concedida por Resolución de fecha 19/09/2022 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

4.3. SUBMEDIDA 19.4.

4.3.1. Cuadros financieros.

Tras varias modificaciones desde el inicio del actual periodo de programación, finalmente en el anexo de la Resolución de la DGIICA de 30 de diciembre de 2022 se detalla el cuadro financiero anualizado para los costes de explotación y animación, con la distribución presupuestaria de cada ejercicio económico y por fuente de financiación para la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria

recogida en el Presupuesto de la Consejería. No obstante, estos importes quedan sujetos a las modificaciones presupuestarias que correspondan, atendiendo a las necesidades de ejecución propuestas por el GDR para cada anualidad.

El cuadro financiero total y los correspondientes a las anualidades del 2017 al 2025 se adjunta en el Anexo III al final de este informe.

Como se ha comentado anteriormente, por Resolución de fecha 30 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se modifica la Resolución de 20 de agosto de 2020, la dotación financiera de la submedida 19.4 queda de la siguiente forma:

- 19.4.1 Costes Explotación: 1.036.970,84 €
 - 19.4.2 Costes Animación: 251.837,65 €
- TOTAL SUBMEDIDA 19.4: 1.288.808,49 €**

4.3.2. Anticipos.

En noviembre de 2018 se solicitó un anticipo del 25% del total del gasto para la Estrategia, que se aprobó y pagó en diciembre del mismo año por una cuantía total de 274.952,68 €, desglosado en:

- Anticipo gastos de explotación: 222.619,28 €.
- Anticipo gastos de animación: 52.333,40 €.

El 9 de marzo de 2020 se solicitó un nuevo anticipo de los gastos de explotación y animación una vez justificadas parte de las cantidades del anticipo anterior. La cantidad solicitada fue de 148.599,79 €, siendo aprobada y pagada el 04 de septiembre de 2020 con el siguiente desglose:

- Anticipo gastos de explotación: 121.737,74 €.
- Anticipo gastos de animación: 26.862,05 €.

4.3.3 Controles al GDR.

Desde el comienzo del actual marco al GDR Serranía Suroeste Sevillana se le han realizado dos controles de la calidad técnica efectuados por la Delegación Territorial de Sevilla, uno en septiembre del año 2019 y el segundo en marzo de 2023. El resultado de dichos controles ha sido favorable sin incidencias destacables por parte del equipo controlador.

También en junio de 2022 se realizaron controles sobre el terreno de la submedida 19.4 (gastos de explotación y animación). Concretamente los controles mediante visita in situ realizada el 14/06/2022 a la sede del GDR en C/a Carreera, 1 de Marchena, fueron los siguientes:

Gastos de explotación:

- Exp. SE07/14.4.01/2021/16
- Exp. SE07/14.4.01/2021/17
- Exp. SE07/14.4.01/2021/18
- Exp. SE07/14.4.01/2021/19

Gastos de animación:

- Exp. SE07/14.4.02/2021/13
- Exp. SE07/14.4.02/2021/14

El resultado de dichos controles ha sido favorable sin observaciones del equipo controlador.

Así mismo, el pasado 16 de enero de 2023 se realizó por la Intervención General de la Junta de Andalucía control sobre el terreno correspondiente a la certificación FEAGA-LEADER del ejercicio financiero de 2022 correspondiente a la submedida 19.4.1 costes de explotación. El resultado de dicho control fue favorable y sin incidencias.

5. EJECUCIÓN FINANCIERA.

5.1. GASTOS EN LOS QUE EL GDR ES BENEFICIARIO.

5.1.1. Submedida 19.2.

El GDR Serranía Suroeste Sevillana presentó una solicitud de ayuda en la Submedida 19.2 para el siguiente proyecto propio:

Título Proyecto: ESTRECHANDO LAZOS. Promoción y dinamización del consumo de productos locales y circuitos cortos de comercialización en la Zona Rural Leader de la Serranía Suroeste Sevillana.

Fecha Registro Solicitud Ayuda: 05/10/2021

Objetivos del proyecto:

- Potenciar la promoción y comercialización de los productos locales y ecológicos, poniéndolos en valor a través de una propuesta de identificación territorial.
- Mejorar la competitividad de los/as productores/as locales del territorio de la Serranía Suroeste Sevillana.
- Involucrar a los/as productores/as locales en la generación de sinergias entre ellos/as para la difusión y promoción de los productos locales y ecológicos.
- Sensibilizar sobre el consumo de proximidad frente a los grandes comercializadores.
- Visibilizar y poner en valor el papel de la mujer rural en la producción local y ecológica y los circuitos cortos de comercialización.

Período de ejecución: 24 meses

Presupuesto Total (IVA incluido): 80.000,00 €.

Ayuda Solicitada: 80.000,00 €

Ayuda concedida: 79.999,98 €. Esta ayuda ha sido concedida por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de fecha 18/04/2022, habiendo sido aceptada por el GDR Serranía Suroeste Sevillana el 19/04/2022.

Solicitud de pago parcial: 31.872,00 €. La solicitud de pago parcial de este proyecto fué registrada el 03/11/2022.

5.1.2. Submedida 19.3.

El GDR Serranía Suroeste Sevillana ha presentado las solicitudes de ayuda de 2 proyectos de cooperación que ya se han descrito más arriba en el apartado 4.2 del presente informe, por lo que obviamos su repetición en este apartado.

5.1.3. Submedida 19.4.

Las solicitudes de pago de gastos de explotación y animación y la ejecución financiera de esta submedida ha sido desde el inicio del marco actual la siguiente:

| GASTOS DE EXPLOTACIÓN | | | | |
|------------------------------|------------|--------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Solicitudes de Pago | Fecha | Importe solicitado | Importe Certificado/Pagado | Importe Compensado Anticipo |
| SE07/19.4.01/2017/01 | 13/12/2017 | 70.898,04 | 70.898,04 | 0,00 |
| SE07/19.4.01/2017/02 (*) | 15/02/2018 | 51.583,06 | 46.004,72 | 0,00 |
| SE07/19.4.01/2018/03 | 15/05/2018 | 29.782,23 | 29.782,23 | 0,00 |
| SE07/19.4.01/2018/04 | 02/08/2018 | 29.917,71 | 29.917,71 | 0,00 |
| SE07/19.4.01/2018/05 | 09/11/2018 | 14.531,82 | 14.531,82 | 0,00 |
| SE07/19.4.01/2018/06 (*) | 15/02/2019 | 58.121,87 | 57.495,29 | 57.495,29 |
| SE07/19.4.01/2019/07 | 15/05/2019 | 17.765,08 | 17.765,08 | 17.765,08 |
| SE07/19.4.01/2019/08 | 02/08/2019 | 31.976,77 | 31.976,77 | 31.976,77 |
| SE07/19.4.01/2019/09 | 15/11/2019 | 28.424,13 | 28.424,13 | 28.424,13 |
| SE07/19.4.01/2019/10 (*) | 14/02/2020 | 57.700,59 | 57.429,55 | 57.429,55 |
| SE07/19.4.01/2020/11 | 15/05/2020 | 17.765,07 | 17.765,07 | 17.765,07 |
| SE07/19.4.01/2020/12 | 15/09/2020 | 7.105,77 | 7.105,77 | 7.105,77 |
| SE07/19.4.01/2020/13 (*) | 24/11/2020 | 35.487,68 | 35.270,69 | 35.270,69 |
| SE07/19.4.01/2020/14 (*) | 08/02/2021 | 37.656,83 | 36.611,88 | 36.611,88 |
| SE07/19.4.01/2020/15 (*) | 15/02/2021 | 29.259,58 | 28.981,23 | 28.981,23 |
| SE07/19.4.01/2021/16 (*) | 05/05/2021 | 42.148,15 | 42.095,07 | 25.531,56 |
| SE07/19.4.01/2021/17 | 02/08/2021 | 34.647,77 | 34.647,77 | 0,00 |

| | | | | |
|--------------------------|------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| SE07/19.4.01/2021/18 (*) | 05/11/2021 | 40.368,68 | 40.361,77 | 0,00 |
| SE07/19.4.01/2021/19 (*) | 15/02/2022 | 55.931,09 | 55.602,50 | 0,00 |
| SE07/19.4.01/2022/20 (*) | 13/05/2022 | 28.166,88 | 28.166,04 | 0,00 |
| SE07/19.4.01/2022/21 (*) | 04/08/2022 | 28.984,52 | 28.983,68 | 0,00 |
| SE07/19.4.01/2022/22 (*) | 09/11/2022 | 21.886,29 | 21.885,69 | 0,00 |
| SE07/19.4.01/2022/23 | 15/02/2023 | 53.351,81 | (**) | 0,00 |
| TOTAL | | 823.461,42 | 761.702,50 | 344.357,02 |

(*) Existe una discrepancia entre lo solicitado por el GDR y lo pagado por la administración, pero no existe ningún tipo de comunicación o documento administrativo oficial que permita al GDR conocer lo que se ha considerado no subvencionable y realizar las oportunas alegaciones en el procedimiento.

(**) Importe pendiente de verificación y control administrativo o sobre el terreno por parte de la administración. El importe solicitado corresponde al 4T 2022.

| GASTOS DE ANIMACIÓN | | | | |
|----------------------------|--|--------------------|----------------------------|-----------------------------|
| Solicitudes de Pago | Fecha | Importe solicitado | Importe Certificado/Pagado | Importe Compensado Anticipo |
| SE07/19.4.02/2017/01 | 13/12/2017 | 21.856,68 | 21.856,68 | 0,00 |
| SE07/19.4.02/2017/02 | 15/02/2018 | 7.867,31 | 7.867,31 | 0,00 |
| SE07/19.4.02/2018/03 | 15/05/2018 | 5.471,68 | 5.471,68 | 0,00 |
| SE07/19.4.02/2018/04 | 03/08/2018 | 5.494,98 | 5.494,98 | 0,00 |
| SE07/19.4.02/2018/05 | 09/11/2018 | 20.880,60 | 20.880,60 | 0,00 |
| SE07/19.4.02/2018/06 (*) | 15/02/2019 (27/05/2019 subsanción) | 10.860,15 | 10.820,84 | 10.820,84 |
| SE07/19.4.02/2019/07 | 15/05/2019 | 17.764,81 | 17.764,81 | 17.764,81 |
| SE07/19.4.02/2019/08 | 02/08/2019 | 3.552,98 | 3.552,98 | 3.552,98 |
| SE07/19.4.02/2019/09 | 15/11/2019 | 7.105,77 | 7.105,77 | 7.105,77 |
| SE07/19.4.02/2019/10 | 14/02/2020 | 7.105,77 | 7.105,77 | 7.105,77 |
| SE07/19.4.02/2020/11 | 15/05/2020 | 17.764,83 | 17.764,83 | 17.764,83 |
| SE07/19.4.02/2020/12 | 15/09/2020 | 28.424,13 | 28.424,13 | 15.080,45 |
| SE07/19.4.02/2021/13 (*) | 05/11/2021 | 10.092,20 | 10.090,48 | 0,00 |
| SE07/19.4.02/2021/14 (*) | 15/02/2022 | 13.606,13 | 13.546,82 | 0,00 |
| SE07/19.4.02/2022/15 (*) | 16/05/2022 | 10.647,22 | 10.646,86 | 0,00 |
| SE07/19.4.02/2022/16 (*) | 05/08/2022 | 10.647,19 | 10.646,83 | 0,00 |
| SE07/19.4.02/2022/17 (*) | 09/11/2022 | 17.745,21 | 7.159,49 (**) | 0,00 |

| | | | | |
|----------------------|------------|-------------------|-------------------|------------------|
| SE07/19.4.02/2022/18 | 15/02/2023 | 6.434,49 | (***) | 0,00 |
| TOTAL | | 223.322,13 | 206.200,86 | 79.195,45 |

(*) Existe una discrepancia entre lo solicitado por el GDR y lo pagado por la administración, pero no existe ningún tipo de comunicación o documento administrativo oficial que permita al GDR conocer lo que se ha considerado no subvencionable y realizar las oportunas alegaciones en el procedimiento.

(**) Importe pagado en diciembre de 2022, quedando pendiente de cobro la cantidad de 10.585,12 €.

(***) Importe pendiente de verificación y control administrativo o sobre el terreno por parte de la administración. El importe solicitado corresponde al 4T 2022.

Es importante reseñar y dejar constancia de las dificultades financieras por la que pasa el GDR debido a la compleja burocracia, control y tardanza de la administración en pagar las solicitudes de pago que se presentan. Ello obliga al GDR a tener que recurrir a la financiación externa mediante pólizas y préstamos de entidades financieras, lo que supone importantes costes de intereses, avales, etc que merma la capacidad financiera del GDR para acometer otros proyectos interesantes para la comarca, dinamizar el territorio, etc.

5.2. GASTOS EN LOS QUE EL GDR TIENE CARÁCTER DE COLABORADOR.

En este marco los GDR no son entidades que dispongan de un presupuesto para la aprobación y pago de ayudas. Las Resoluciones son aprobadas directamente por la DGIICA. Los principales datos generales de los expedientes gestionados por el GDR como entidad y órgano instructor se han presentado en el punto 4.1 de este informe.

6. ACCIONES DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Las acciones de Promoción y Publicidad se pueden sistematizar en varios bloques dependiendo de la nomenclatura, metodología o herramientas utilizadas. Toda la información y los datos pormenorizados y detallados de los indicadores de evaluación de promoción, publicidad, etc. referentes a las actividades de animación, operación 19.4.2, se envían periódicamente, normalmente de forma anual y a demanda, a la Dirección General a través de archivos excel enviados por esta para su cumplimentación por parte del GDR. Por tanto, a continuación expondremos una serie de acciones meramente enunciativas y de carácter general desde el inicio del presente período de programación de la medida 19 del PDRA 2014-2020.

1. Atención personalizada a usuarios/as, emprendedoras/as.

Este es el bloque de promoción más importante y que ocupa más tiempo dentro de la animación de la Estrategia. Se realiza de manera presencial en la sede del GDR, mediante atención telefónica y por correos electrónicos.

Por parte del personal del GDR se ha puesto a disposición de los promotores rurales toda la información (presencial y a través de la página web del GDR Serranía Suroeste Sevillana) sobre las ayudas y los pasos a seguir para la tramitación de sus expedientes con un asesoramiento

integral, especialmente en el asesoramiento para la presentación de las solicitudes de ayuda, de pago y los tramites a seguir de forma telemática. También se han elaborado guías informativas y puesto a disposición de los promotores modelos elaborados por el equipo técnico de memorias descriptivas de los proyectos, plan económico, declaraciones responsables, listados, etc., así como la puesta a su disposición todos los modelos o documentos oficiales que fuesen necesarios para la gestión y tramitación de sus solicitudes de ayuda.

2. Reuniones grupales, mesas comarcales y Jornadas informativas/formativas.

Desde el inicio del programa se han llevado a cabo diversas reuniones, mesas, jornadas, actos de dinamización, acciones formativas e informativas, etc. que podemos resumir en los siguientes:

- Mesa de Trabajo sobre Patrimonio de Morón de la Frontera, 31-01-07
- Constitución Mesa Comarcal de Turismo, 13-02-17
- Reunión Mesa Comarcal de Turismo, 14-03-17
- Reunión Mesa Comarcal de Turismo, 20-04-17
- Reunión Mesa Comarcal de Turismo, 13-07-17
- Jornadas Alojamientos Rurales, 09-10-17
- I Jornada Formativa con técnico/as CADE Conv. 2017 20-12-17 (mañana).
- Presentación Ayudas Conv. 2017 Puebla Cazalla, 20-12-17 (tarde).
- Presentación Ayudas Conv. 2017 Pruna 9-01-18.
- Presentación Ayudas Conv. 2017 Arahal 10-01-18.
- Presentación Ayudas Conv. 2017 Marchena 11-01-18.
- Presentación Ayudas Conv. 2017 Morón de la Frontera 17-01-18.
- II Jornada Formativa con Técnico/as CADE Conv. 2017, 15-01-18.
- Jornada informativa IES López de Arenas, Marchena 1-02-18.
- III Jornadas Emprendimiento y Empresa en la Puebla de Cazalla, 1-2 febrero 2018.
- Jornada Técnica informativa para solicitantes de ayudas Submedida 19.2 de fecha 30-05-18.
- Mesa Comarcal de Turismo, 20-06-18.
- Presentación Ayudas Conv. 2018 Puebla Cazalla, 10-12-18.
- Presentación Ayudas Conv. 2018 Montellano, 12-12-18.
- Presentación Ayudas Conv. 2018 Coripe, 19-12-18.
- Presentación Ayudas Conv. 2018 Paradas, 20-12-18.
- III Jornada Formativa con Técnico/as CADE sobre Conv. 2018, 11-12-18.
- Ponencia y participación en las jornadas del 25º aniversario de ARA, Osuna 14-11-18.
- Participación en las Jornadas de la REDR "Sin Pueblos no hay Futuro", Sevilla 15-11-18.
- Jornada informativa sobre el mercado y concepto Kosher (proceso de certificación en empresas fabricantes) 20-11-18.
- Jornadas "Paisajes Protegidos Alto Guadaira" en Morón de la Frontera, marzo 2019.
- Jornadas Técnicas del Olivar, Coop. Las Virtudes, La Puebla de Cazalla 25-06-19 y Salón Usos Múltiples El Arache, Arahal 26-06-19.
- Taller sobre el uso de aguas regeneradas en la agricultura, Córdoba 17-09-19.
- Entrevistas y publicación en noticias por el Día internacional de la Mujer Rural, 15-10-19.

- Reuniones de trabajo y animación, principalmente on-line, con promotores durante el año 2020.
- Webinar: ¿Quieres conocer cómo atraer turismo caravaning para que compre en tu comercio o viva experiencias contigo?, organizado por el GDR y celebrado el 29-03-21.
- Seminario Webinar “Análisis y debate jurídico metodología Leader”, organizado por la REDR el 04-06-21.
- Curso “Nuevo Reglamento General de Protección de Datos”, organizado por Uniglobal y celebrado mediante teleformación del 6-01-22 al 31-01-22.
- Seminario web “Estrategias de Comunicación LEADER para los GDR de Andalucía”, organizado por ARA y celebrado el 24-02-22.
- Jornada “Documentos de trabajo para el diseño de LEADER 2023-2027”, organizada por ARA y celebrada el 31-03-22.
- Curso práctico “Licitación electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público”, organizado por ARA el 21-04-22.
- Jornada del Proyecto “Igalab, de la granja a la mesa”, organizada por el GDR Guadix y celebrada el 16-09-22. En dicha jornada intervino la gerente D^a. Teresa Benítez Lora como ponente.
- Jornadas Formativas “Opciones de Costes Simplificados en LEADER”, organizado por la Red Rural Nacional y celebrada los días 19, 21 y 23 de septiembre de 2022.
- Jornada online “Los procedimientos de gestión del LEADER en España. Presente y futuro”. organizado por la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) y celebrada el 29-09-22. En dicha jornada intervino la gerente D^a Teresa Benítez Lora como ponente.
- Webinar 'Indicadores de seguimiento y evaluación de LEADER' organizada por la Red Española de Desarrollo Rural y celebrada el 13-10-22.
- Webinar “Modificación de la Ley General de Subvenciones” organizado por la Red Española de Desarrollo Rural y celebrada el 20-10-22.
- Jornada “Despoblación y envejecimiento en las regiones de España: propuestas de futuro”, organizada por ARA y celebrada el 27-10-22.
- Presentación Ayudas Conv. 2020 Arahal, 30-11-22.
- Presentación Ayudas Conv. 2020 Marchena, 12-12-22.
- Presentación Ayudas Conv. 2020 Paradas, 13-12-22.
- Presentación Ayudas Conv. 2020 Morón de la Frontera, 14-12-22.
- Presentación Ayudas Conv. 2020 Coripe, 15-12-22
- Presentación Ayudas Conv. 2020 La Puebla de Cazalla, 19-12-22
- Presentación Ayudas Conv. 2020 Montellano, 21-12-22.
- Presentación Ayudas Conv. 2020 Pruna, 09-01-23

3. Reuniones formativas, informativas, de coordinación, evaluación y seguimiento entre los GDR y la DGIICA.

Desde el inicio del programa se han llevado a cabo diversas reuniones de trabajo, seguimiento y coordinación de los GDR con la DGIICA.

- Ejercicio 2017: 1 Jornada técnica en diciembre de 2017.

- Ejercicio 2018: 8 Jornadas formativas, de coordinación, informativas, etc. sobre procedimientos y tramites de gestión y control de ayudas, aplicación GMA, tramitación expedientes, etc. tanto presenciales como por videoconferencias.
- Ejercicio 2019: 1 Jornada formativa presencial sobre el procedimiento de gestión fase pagos y 1 videoconferencia de coordinación.
- Ejercicio 2020: 1 Jornada de coordinación on-line DGIICA-GDR celebrada el 29-09-20.
- Ejercicio 2021: 1 Jornada de coordinación DGIICA-GDR celebrada el 16-03-21.
- Ejercicio 2021: 1 Jornada de coordinación on-line DGIICA-DDTT-ARA-GDR celebrada el 05-10-21.
- Ejercicio 2022: 3 Sesiones formativas de VeA-GMA para técnicos de GDR, DDTT y DGIIA tramitadores de procedimientos LEADER, organizada por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria en colaboración con el equipo técnico del Servicio de Informática y celebrada del 29-11-22 al 01-12-22.

4. Redes sociales y página web.

Debido a la agilidad, cercanía y costes, las redes sociales y la comunicación vía web han sido los principales canales empleados para hacer llegar información relevante a las personas interesadas tanto en el desarrollo socioeconómico de la comarca, como en la promoción del territorio.

Enlaces:

- Página Web: <https://serraniasuroeste.org/>
- Twitter: <https://twitter.com/SerraniaSuroest>
- Facebook: <https://www.facebook.com/GDR-Serranía-Suroeste-Sevillana-213115305373814/>

Noticias y comunicaciones publicadas en la web:

Todas las noticias y comunicaciones públicas sobre la EDL y la gestión del GDR se encuentran publicadas desde junio de 2016 hasta la actualidad en el apartado “Últimas Noticias” y pueden consultarse todas a través del siguiente enlace: <https://serraniasuroeste.org/>

5. Placas, enaras, cartelería, folletos, etc.

El GDR informa directamente de la financiación del FEADER y la Junta de Andalucía de la Medida 19 a través de la placa expuesta en la puerta de entrada a la sede social en calle Carrera, 1 de Marchena, a través de enaras y cartelería en la oficina e instalaciones del GDR y mediante la distribución de folletos facilitados por la Dirección General a los promotores rurales.

7. PROBLEMAS PLANTEADOS EN LA GESTIÓN Y MEDIDAS ADOPTADAS.

Los problemas planteados en la gestión de la EDL y la tramitación de las ayudas a los promotores rurales durante estos años podemos unificarlos en los siguientes bloques temáticos:

a) Retraso en la puesta en marcha de las convocatorias de ayudas de la submedida 19.2.

El retraso en la puesta en marcha y ejecución de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, supuso una pérdida de confianza y credibilidad en los GDR y en la propia administración, ya que los promotores tienden a comparar el actual marco con los anteriores y perciben una pérdida de autonomía, agilidad y facilidad en la gestión de las ayudas. Otro problema de plazos tiene relación directa con el procedimiento de solicitud de ayudas mediante concurrencia competitiva y los plazos de solicitud cerrados, que ha provocado que muchos proyectos no se hayan presentado ya que las necesidades de los emprendedores/as surgen en un momento determinado y no solamente durante un periodo determinado de plazo de solicitud de ayudas.

Las medidas adoptadas en este caso no han podido ser muchas, más allá de acompañar a emprendedores e intentar ganar de nuevo la confianza de los mismos a través del acompañamiento integral en su proyectos.

b) Problemas con la normativa, manuales, procedimientos de gestión y resolución de dudas y consultas.

En los años 2018 y 2019 se aprobaron los Manuales sobre el Procedimiento de Gestión y Control de ayudas de la submedida 19.2, Fase I Concesiones V1 (23/11/2018) y Fase II Pagos V1 (26/09/2019). Posteriormente el 30 de noviembre de 2020 se aprobó la versión 2 de la Fase I Concesiones del Manual. Desde entonces no se ha modificado ni adaptado ninguno de los manuales a las medidas de simplificación administrativa y eliminación de trabas burocráticas tan demandadas por los GDR andaluces y que, sin embargo, si se aplican en otras áreas de la administración autonómica.

En cuanto a dudas sobre subvencionabilidad de acciones y proyectos, no se han desarrollado apenas jornadas formativas e informativas para los GDR, se ha trabajado mediante correo electrónico planteando dudas concretas. En un principio estas dudas resueltas no se comunicaban al resto de GDR, hasta que debido a la insistencia, se comenzaron a enviar de manera periódica mediante Excel, de esta forma se leen todas las dudas y si alguna es similar a la surgida en el GDR se puede resolver.

No obstante, muchísimas dudas y consultas realizadas por los GDR a la DGIICA no se contestan (no sabemos si por desconocimiento, por falta de tiempo, falta de personal, acumulación de trabajo, etc.) o se contestan de forma telefónica por personas distintas y con criterios diferentes, creando inseguridad jurídica en los equipos técnicos, haciendo que se tomen decisiones dispares en cada territorio dependiendo del criterio, más o menos acertado, de cada técnico/a, lo cual, conlleva a veces a situaciones discriminatorias entre las personas beneficiarias con la misma tipología de proyectos. En este sentido se echa en falta un servicio jurídico de calidad en la DGIICA que asesore y atienda a los equipos técnicos de los GDR y que elabore instrucciones internas comunes y claras para todos.

Tampoco se realizan con frecuencia reuniones de coordinación entre todos los GDR y la DGIICA, limitándose a una o dos anuales. En concreto, en el año 2020 hubo una sola reunión de coordinación y trabajo entre los GDR y la DGIICA, en el año 2021 solamente dos y en 2022 ninguna. Dada la cantidad de GDR participantes (técnicos, gerentes, presidentes, personal de la administración, etc.), la diversidad de temas a tratar, consultas, dudas, etc. y la limitación del tiempo, este formato no es el más idóneo puesto que se quedan muchos temas y cuestiones importantes sin tratar y muchas dudas por resolver.

c) Simplificación administrativa y eliminación de trabas burocráticas.

En este marco no se ha trabajado por parte de la administración en ningún plan efectivo para la reducción de la carga administrativa para los promotores rurales y para el GDR, más bien todo lo contrario, se ha superado la carga administrativa del marco anterior con creces. Desde los GDR se han enviado diferentes propuestas para su simplificación, pero hasta el momento se han echo oídos sordos a estas reclamaciones. El procedimiento de gestión es en sí mismo un compendio de trámites reiterativos, complejos, confusos, a veces incluso desfasados o no vigentes legalmente, con multitud de modelos que sufren modificaciones continuamente y que, hasta ahora y ya en el año 2023, había que cumplimentar uno a uno sin disponer de un programa informático de gestión efectivo. Es el ejemplo claro de una mala planificación del programa y de la improvisación con la que se van tratando los asuntos administrativos derivados de la tramitación de los expedientes. Se echa en falta un procedimiento ágil de modificación de los manuales de gestión, listados de control, etc. que dé respuesta a los cambios y adaptaciones necesarias a la normativa en vigor en cada momento o la eliminación de trámites innecesarios conforme se avanza en la gestión del programa y se va teniendo experiencia en la gestión de los expedientes.

En este tema no se ha avanzado prácticamente nada desde el comienzo del programa, salvo contadas modificaciones de la orden de bases reguladoras y del manual de procedimiento de gestión y control de muy escasa relevancia a efectos de simplificación y tramitación administrativa.

Se debería adoptar un sistema simplificado o un cuerpo normativo específico para Leader adoptado a sus singularidades. Los cambios más importantes para LEADER en el nuevo marco 2023-2027 se derivan del nuevo modelo de ejecución y de la flexibilidad que ofrece a los Estados miembros en el diseño de sus intervenciones, así como de sus sistemas de control y sanciones. Esto debería permitir a las autoridades definir un sistema de ejecución específico para LEADER, que apoye los objetivos fijados para el instrumento, así como coherente con el método LEADER y las características específicas conexas de los proyectos LEADER.

La nueva PAC 2023-2027 (Reglamento (UE) 2021/2115 y Reglamento (UE) 2021/2116) amplía la flexibilidad a los Estados Miembros a la hora de adaptar las medidas a las condiciones locales e insta a que se diseñen procedimientos simples y más basados en los resultados. La Comisión insiste en los metas más que en el camino que se utiliza. En este sentido, la aplicación supletoria del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la

Junta de Andalucía no contribuye a esa finalidad, puesto que existe normativa nacional de aplicación más flexible y adaptada a la realidad LEADER y a la persona promotora rural.

No obstante, las medidas adoptadas por el GDR para paliar en parte este desbarajuste administrativo y burocrático y facilitar en la medida de lo posible las gestiones a los promotores rurales, no han sido otras que el asesoramiento continuo, pormenorizado y personalizado a cada solicitante de ayudas, intentando explicar de la mejor manera posible el procedimiento y las obligaciones, además de las diferentes acciones de asesoramiento colectivo realizadas, volver a rellenar modelos nuevos, corregir errores y mantener actualizados mediante un sistema adecuado de archivo, los modelos pertinentes en cada momento procedimental.

d) Problemas con la oficina virtual y las plataformas digitales para la tramitación de las ayudas.

Al comienzo del programa uno de los problemas más importantes fue la “casi” obligatoriedad de la presentación telemática de las ayudas, sin estar preparado para ello, no solo los ciudadanos y promotores rurales, sino la propia administración. La plataforma de la Junta de Andalucía no funcionó debidamente principalmente en los momentos que era más necesario, sobre todo en los plazos de solicitud de ayuda de la convocatoria 2017, donde era casi imposible poder tramitar una ayuda de forma on-line, aunque en la convocatoria 2018 mejoró algo respecto a la anterior. Además, las personas y entidades solicitantes de las ayudas no estaban familiarizadas con este tipo de programas, ya que en las zonas rurales, hace falta aún mucha alfabetización digital, medios e infraestructuras de telecomunicaciones adecuadas.

Sin embargo, durante el ejercicio 2020 se notó una notable mejora en la tramitación electrónica de los expedientes, sobre todo debido a la actualización y mejora de la web de la Consejería y del GMAR, así como a una mayor formación y asesoramiento del GDR a los promotores rurales que se van familiarizando poco a poco con la cumplimentación de trámites de forma on-line, aunque aún se dan algunos episodios de errores, frecuentes desconexiones, problemas con navegadores, problemas con la autofirma de la Junta de Andalucía, etc.

A continuación se enumeran algunos de los problemas detectados en las convocatorias 2017 y 2018, aunque como se ha dicho anteriormente con una menor frecuencia conforme pasa el tiempo.

- Falta de certificado digital por parte de las personas solicitantes.
- Falta de conocimiento en la utilización del certificado digital de las personas solicitantes.
- Falta de conocimiento en la elaboración de documentos en formato pdf.
- Falta de conocimiento en la utilización del programa zip, para la compresión de documentos así como para la separación de los mismos cuando tienen más megas de los aceptados por la plataforma.
- Falta de conocimiento para la obtención de los certificados digitales.
- Otros problemas de alfabetización digital.

Las medidas adoptadas en este caso han sido:

- Tutorización personalizada para la obtención del certificado digital y su utilización.
- Tutorización personalizada en el uso de la plataforma de la J.A.
- Elaboración y envío de tutoriales de cómo acceder y los pasos a seguir para la presentación de documentación en las diferentes fases del procedimiento.
- Formación específica a los CADE comarcales, y a técnicos/as municipales en su caso, ya que, en teoría, parte de su trabajo es la ayuda a personas emprendedoras para la solicitud de ayudas públicas.

Parece que poco a poco y con el paso del tiempo, la población rural se está ya familiarizando con la tramitación on-line de los proyectos y la utilización de las nuevas tecnologías, aunque todavía es necesario seguir insistiendo, informando y concienciando en este tema.

Durante la convocatoria de ayudas 2020 se ha modificado la oficina virtual para la tramitación de la solicitudes de ayuda, pasando a trinitarse a través de la Ventanilla Electrónica de la Junta de Andalucía (VEA). El cambio ha supuesto una mejora significativa, tanto en facilidad de manejo como de claridad y comprensión de la tramitación por parte de las personas solicitantes.

e) Problemas con la aplicación informática GMAR.

Otro problema importante ha sido hasta este momento la utilización del programa de gestión de ayudas GMAR. Aunque es cierto que desde su implantación al inicio del programa, ha mejorado bastante, este programa no es realmente una aplicación informática para la gestión de las ayudas, es más bien una aplicación para la carga y descarga de documentación, es decir, una especie de nube donde dejar los documentos que se van rellenando por el GDR o por los promotores rurales, pero que, desde el punto de vista de la gestión de ayudas no aporta absolutamente nada al GDR, más bien al contrario, puesto que la falta de un verdadero programa informático de gestión hace que gran parte del tiempo de los técnico/as del GDR se dedique a rellenar innumerables documentos y modelos en "libre office", excel, base de datos, etc. y la cumplimentación de información y datos repetitivos hasta la saciedad.

No obstante, a finales de noviembre y primero de diciembre de 2022, la Dirección General dio a conocer la nueva aplicación GMA. Para ello organizó las sesiones formativas que se ha comentado anteriormente a todo el personal relacionado con la gestión y tramitación de las ayudas LEADER, tanto del GDR como de la administración y agencias públicas competentes. En enero de 2023 se ha implementado definitivamente la nueva GMA no pudiéndose ya tramitar nada desde la antigua plataforma. En este sentido, hemos de reconocer que se han producido significativas mejoras en la gestión de las ayudas con esta nueva herramienta, aunque aún siguen produciéndose errores y fallos puntuales que esperamos se vayan solucionando con el paso del tiempo.

f) Problemas con las modificaciones de las EDL

Desde el comienzo del programa se ha modificado cuatro veces la EDL. Cada una de ellas ha sido un proceso complejo (preparación de fichas de líneas de ayuda, criterios de selección, tablas de verificabilidad de documentos, cuadros financieros, reuniones y convocatorias de órganos de la asociación, etc.) que ha llevado mucho tiempo de preparación, organización y gestión por parte del equipo técnico del GDR hasta conseguir la resolución de aprobación definitiva. Se debería articular un sistema más sencillo y eficaz para las modificaciones de la EDL, quizás mediante la simplificación en la elaboración de la EDL de los GDR en el próximo marco.

g) Problemas con el tipo de concurrencia de las ayudas

La concurrencia competitiva ha demostrado su ineficacia para la gestión de Leader: colapso en el procedimiento provocado por las convocatorias, incumplimiento N+3, expedientes resueltos después de tres años, etc.

La mejor solución para conseguir la simplificación administrativa es volver a la concurrencia no competitiva ya que podría facilitar la ejecución de las EDL, permitiendo, al mismo tiempo, que los promotores no tengan que esperar a la apertura de los plazos de solicitudes.

8. ACCIONES DE CONTROL FINANCIERO REALIZADO POR EL GDR.

El GDR no ha realizado ninguna acción de este tipo. Los controles sobre el terreno son competencia de la administración y hasta el momento no se han efectuado a ningún expediente tramitado por el GDR.

En Marchena, a fecha de firma digital.

Fdo.: Teresa Benítez Lora
Gerente

DATOS CONVOCATORIA 2017 A FECHA 31-12-2022

| DENOMINACIÓN LÍNEAS DE AYUDA | Nº EXP (1P+2P) | PTO LÍNEA | IMPORTE TOTAL SA IVA INCLUIDO (1P+2P) | AYUDA SOLICITADA (1P+2P) | INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (1P+2P) | COSTE ELEGIBLE DEF.(1P+2P) | AYUDA CONCEDIDA RESOL. DEF.(1P+2P) | RENUNCIAS, PÉRDIDA DERECHO COBRO, PENALIZACIONES, ETC. NO ASIGNADAS | REMANENTE FONDOS | IMPORTE SOLICITUD PAGOS | PAGOS REALIZADOS |
|---|----------------|-----------|---------------------------------------|--------------------------|---|----------------------------|------------------------------------|---|------------------|-------------------------|------------------|
| 1. Operaciones destinadas a formación e información de productos agrarios y/o alimentarios no acogidos a ningún | 1 | 4.623,42 | 5.229,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 4.623,42 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Operaciones destinadas a formación e información de productos agrarios y/o alimentarios no | 3 | 9.246,84 | 34.665,46 | 17.879,67 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9.246,84 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Operaciones destinadas a información y promoción de productos agrarios y/o alimentarios | 0 | 9.246,84 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9.246,84 | 0,00 | 0,00 |
| 4. Apoyo a la diversificación | 4 | 57.792,78 | 230.831,27 | 74.160,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 57.792,78 | 0,00 | 0,00 |
| 5. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca. | 20 | 46.234,22 | 982.490,64 | 318.237,42 | 378.796,27 | 322.279,96 | 46.234,22 | 31.595,34 | 31.595,34 | 28.067,87 | 13.888,35 |
| 6. Operaciones destinadas a formación, | 1 | 6.935,13 | 7.731,00 | 5.798,25 | 7.939,00 | 7.223,00 | 5.417,25 | 0,00 | 1.517,88 | 5.417,25 | 5.417,25 |
| 7. Operaciones destinadas a formación, información y promoción | 1 | 27.740,54 | 6.440,00 | 6.450,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 27.740,54 | 0,00 | 0,00 |
| 8. Operaciones que contribuyan a la | 0 | 2.311,71 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 2.311,71 | 0,00 | 0,00 |

| | | | | | | | | | | | |
|--|-----------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 9. Operaciones que contribuyan a la | 3 | 9.246,84 | 24.113,20 | 22.548,88 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 9.246,84 | 0,00 | 0,00 |
| 10. Apoyo a la creación y mejora de empresas innovadoras, turismo u otros sectores | 7 | 80.909,89 | 430.879,30 | 184.990,97 | 96.831,10 | 93.910,00 | 46.955,00 | 40.000,00 | 73.954,89 | 6.955,00 | 6.955,00 |
| 11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales | 17 | 69.351,33 | 549.339,96 | 224.000,63 | 247.021,01 | 196.184,71 | 69.351,33 | 0,00 | 0,00 | 69.351,33 | 69.351,33 |
| 12. Aprovechamiento y gestión del patrimonio | 5 | 53.939,92 | 107.317,85 | 89.888,55 | 22.869,00 | 22.869,00 | 13.721,40 | 0,00 | 40.218,52 | 13.721,40 | 13.721,40 |
| 13. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas | 5 | 40.454,94 | 78.084,87 | 72.317,11 | 6.171,00 | 6.171,00 | 6.171,00 | 0,00 | 34.283,94 | 6.171,00 | 6.171,00 |
| 14. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y | 5 | 26.969,96 | 93.725,12 | 91.328,52 | 65.123,49 | 59.599,42 | 26.969,96 | 0,00 | 0,00 | 26.969,96 | 26.969,96 |
| 15. Inversiones en infraestructuras y equipamientos públicos que contribuyan a la | 1 | 13.484,98 | 13.092,76 | 13.092,76 | 13.092,76 | 13.092,76 | 13.092,76 | 0,00 | 392,22 | 13.092,76 | 13.092,76 |
| 16. Información, formación y promoción de la cultura emprendedora y empresarial. | 0 | 22.763,96 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 22.763,96 | 0,00 | 0,00 |
| 17. Formación de jóvenes, mujeres y otros colectivos en riesgo de | 3 | 17.072,97 | 8.203,00 | 8.203,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 17.072,97 | 0,00 | 0,00 |
| 18. Fomento de la cohesión territorial y la | 0 | 5.690,99 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.690,99 | 0,00 | 0,00 |
| 19. Fomento del dinamismo de las asociaciones del | 1 | 11.381,98 | 2.152,59 | 1.937,33 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 11.381,98 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 77 | 515.399,24 | 2.574.296,52 | 1.130.833,09 | 837.843,63 | 721.329,85 | 227.912,92 | 71.595,34 | 359.081,66 | 169.746,57 | 155.567,05 |
| PORCENTAJE PAGADO CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR LOS PROMOTORES | | | | | | | | | | | 91,65% |

DATOS CONVOCATORIA 2018 A FECHA 31-12-2022

| DENOMINACIÓN LÍNEAS DE AYUDA | Nº EXP | PTO. LÍNEA | IMPORTE TOTAL SA IVA INCLUIDO | AYUDA SOLICITADA | INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO | COSTE ELEGIBLE | AYUDA CONCEDIDA RESOL. DEFINITVA | RENUNCIAS, PÉRDIDA DERECHO COBRO, PENALIZACIONES, ETC. NO ASIGNADAS | REMANENTE FONDOS | IMPORTE SOLICITUD PAGOS | PAGOS REALIZADOS |
|---|--------|------------|-------------------------------|------------------|---------------------------------------|----------------|----------------------------------|---|------------------|-------------------------|------------------|
| 1. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculados con los sectores económicos de la comarca (Actuaciones productivas). | 1 | 21.856,33 | 5.833,41 | 5.250,07 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 21.856,33 | 0,00 | 0,00 |
| 2. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculados con los sectores económicos de la comarca (Actuaciones no productivas). | 5 | 87.425,31 | 74.158,99 | 47.023,59 | 34.711,52 | 34.091,23 | 30.682,11 | 30.682,11 | 87.425,31 | 0,00 | 0,00 |
| 3. Apoyo a la diversificación productiva del sector agrario, innovación y agricultura ecológica. | 1 | 327.492,39 | 19.952,90 | 7.981,16 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 327.492,39 | 0,00 | 0,00 |
| 4. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca. | 10 | 261.993,92 | 701.863,69 | 302.768,79 | 241.370,80 | 199.480,00 | 79.792,00 | 9.022,72 | 191.224,64 | 35.341,28 | 0,00 |
| 5. Operaciones que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático (Actuaciones productivas). | 0 | 13.099,70 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13.099,70 | 0,00 | 0,00 |
| 6. Operaciones que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático | 8 | 52.398,78 | 82.217,86 | 36.288,38 | 19.574,82 | 18.054,00 | 17.329,80 | 0,00 | 35.068,98 | 6.517,80 | 6.517,80 |
| 7. Apoyo a la creación y mejora de empresas innovadoras, turismo u otros sectores emergentes. | 5 | 458.489,35 | 462.671,81 | 124.538,67 | 270.931,83 | 223.910,60 | 100.759,77 | 2.004,44 | 359.734,02 | 0,00 | 0,00 |
| 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. | 23 | 392.990,87 | 2.505.147,41 | 718.572,20 | 705.536,26 | 596.886,47 | 186.137,16 | 2.149,00 | 209.002,71 | 33.576,32 | 2.061,15 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|-----------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|------------------|---------------------|------------------|-----------------|
| 9. Aprovechamiento y gestión del patrimonio natural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el desarrollo del territorio. | 9 | 305.659,57 | 161.066,58 | 138.015,21 | 40.855,65 | 40.855,65 | 40.855,65 | 0,00 | 264.803,92 | 0,00 | 0,00 |
| 10. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas | 4 | 199.244,68 | 195.484,46 | 187.399,40 | 189.387,81 | 185.875,56 | 177.968,42 | 15.915,74 | 37.192,00 | 0,00 | 0,00 |
| 11. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos a la población rural | 14 | 332.829,79 | 335.943,78 | 333.547,18 | 186.851,98 | 186.851,98 | 182.452,77 | 0,00 | 150.377,02 | 0,00 | 0,00 |
| 12. Inversiones en infraestructuras y equipamientos públicos que contribuyan a la reducción del consumo de energía y/o a una | 5 | 76.414,89 | 86.245,00 | 86.245,00 | 72.504,69 | 72.504,69 | 72.504,69 | 0,00 | 3.910,20 | 0,00 | 0,00 |
| 13. Información, formación y promoción de la cultura emprendedora y empresarial. | 2 | 47.236,04 | 27.190,00 | 24.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 47.236,04 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 87 | 2.577.131,62 | 4.657.775,89 | 2.011.629,65 | 1.761.725,36 | 1.558.510,18 | 888.482,37 | 59.774,01 | 1.748.423,26 | 75.435,40 | 8.578,95 |
| PORCENTAJE PAGADO CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR LOS PROMOTORES | | | | | | | | | | | 11,37% |

**CUADROS FINANCIEROS GENERAL Y ANUALIZADOS
DE LA ASIGNACIÓN DE FONDOS DE LA SUBMEDIDA 19.4 DEL PDR-A 2014-2020
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA**

CUADRO FINANCIERO GENERAL PERIODO 2017-2025

| OPERACIÓN | | CON COFINANCIACIÓN FEADER | | |
|--------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | | FEADER (Euros) | Cofinanciación J.A. (Euros) | Gasto Público total (Euros) |
| 19.4.1 | Costes explotación | 933.273,77 | 103.697,07 | 1.036.970,84 |
| 19.4.2 | Animación | 226.653,88 | 25.183,77 | 251.837,65 |
| TOTAL | | 1.159.927,65 | 128.880,84 | 1.288.808,49 |

CUADRO FINANCIERO ANUALIZADO 2017

| OPERACIÓN | | CON COFINANCIACIÓN FEADER | | |
|--------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | | FEADER (Euros) | Cofinanciación J.A. (Euros) | Gasto Público total (Euros) |
| 19.4.1 | Costes explotación | 63.808,24 | 7.089,80 | 70.898,04 |
| 19.4.2 | Animación | 19.671,01 | 2.185,67 | 21.856,68 |
| TOTAL | | 83.479,25 | 9.275,47 | 92.754,72 |

CUADRO FINANCIERO ANUALIZADO 2018

| OPERACIÓN | | CON COFINANCIACIÓN FEADER | | |
|--------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | | FEADER (Euros) | Cofinanciación J.A. (Euros) | Gasto Público total (Euros) |
| 19.4.1 | Costes explotación | 308.570,18 | 34.285,58 | 342.855,76 |
| 19.4.2 | Animación | 82.843,17 | 9.204,80 | 92.047,97 |
| TOTAL | | 391.413,35 | 43.490,38 | 434.903,73 |

CUADRO FINANCIERO ANUALIZADO 2019

| OPERACIÓN | | CON COFINANCIACIÓN FEADER | | |
|--------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | | FEADER (Euros) | Cofinanciación J.A. (Euros) | Gasto Público total (Euros) |
| 19.4.1 | Costes explotación | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 19.4.2 | Animación | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

CUADRO FINANCIERO ANUALIZADO 2020

| OPERACIÓN | | CON COFINANCIACIÓN FEADER | | |
|--------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | | FEADER (Euros) | Cofinanciación J.A. (Euros) | Gasto Público total (Euros) |
| 19.4.1 | Costes explotación | 109.563,97 | 12.173,77 | 121.737,74 |
| 19.4.2 | Animación | 24.175,85 | 2.686,20 | 26.862,05 |
| TOTAL | | 133.739,82 | 14.859,97 | 148.599,79 |

CUADRO FINANCIERO ANUALIZADO 2021

| OPERACIÓN | | CON COFINANCIACIÓN FEADER | | |
|--------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | | FEADER (Euros) | Cofinanciación J.A. (Euros) | Gasto Público total (Euros) |
| 19.4.1 | Costes explotación | 82.415,75 | 9.157,30 | 91.573,05 |
| 19.4.2 | Animación | 21.090,74 | 2.343,42 | 23.434,16 |
| TOTAL | | 103.506,49 | 11.500,72 | 115.007,21 |

**CUADROS FINANCIEROS GENERAL Y ANUALIZADOS
DE LA ASIGNACIÓN DE FONDOS DE LA SUBMEDIDA 19.4 DEL PDR-A 2014-2020
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANIA SUROESTE SEVILLANA**

CUADRO FINANCIERO ANUALIZADO 2022

| OPERACIÓN | | CON COFINANCIACIÓN FEADER | | |
|--------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | | FEADER (Euros) | Cofinanciación J.A. (Euros) | Gasto Público total (Euros) |
| 19.4.1 | Costes explotación | 180.000,00 | 20.000,00 | 200.000,00 |
| 19.4.2 | Animación | 37.800,00 | 4.200,00 | 42.000,00 |
| TOTAL | | 217.800,00 | 24.200,00 | 242.000,00 |

CUADRO FINANCIERO ANUALIZADO 2023

| OPERACIÓN | | CON COFINANCIACIÓN FEADER | | |
|--------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | | FEADER (Euros) | Cofinanciación J.A. (Euros) | Gasto Público total (Euros) |
| 19.4.1 | Costes explotación | 47.700,00 | 5.300,00 | 53.000,00 |
| 19.4.2 | Animación | 11.700,00 | 1.300,00 | 13.000,00 |
| TOTAL | | 59.400,00 | 6.600,00 | 66.000,00 |

CUADRO FINANCIERO ANUALIZADO 2024

| OPERACIÓN | | CON COFINANCIACIÓN FEADER | | |
|--------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | | FEADER (Euros) | Cofinanciación J.A. (Euros) | Gasto Público total (Euros) |
| 19.4.1 | Costes explotación | 72.900,00 | 8.100,00 | 81.000,00 |
| 19.4.2 | Animación | 28.023,11 | 3.113,68 | 31.136,79 |
| TOTAL | | 100.923,11 | 11.213,68 | 112.136,79 |

CUADRO FINANCIERO ANUALIZADO 2025

| OPERACIÓN | | CON COFINANCIACIÓN FEADER | | |
|--------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| | | FEADER (Euros) | Cofinanciación J.A. (Euros) | Gasto Público total (Euros) |
| 19.4.1 | Costes explotación | 68.315,63 | 7.590,62 | 75.906,25 |
| 19.4.2 | Animación | 1.350,00 | 150,00 | 1.500,00 |
| TOTAL | | 69.665,63 | 7.740,62 | 77.406,25 |